

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACION:

Presidencia provincial de Niños

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

"He autorizado proyección películas: "Revista número 9.222", Casa Paramount Films.

"El gallito del lugar", Casa Artistas Asociados.

"Romance portugués", "Yo te doy mi corazón", Casa Cifesa.

"La magia de la música", "Bodas de Junio", "Huéspedes de la selva", Casa Hispano Fox Film.

"Ya vienen los marinos", Casa E. Vinals".

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 6 de febrero de 1936.

El Gobernador,

*José María Friera*

#### JUNTA PROVINCIAL. DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley electoral de 8 agosto de 1907, esta Junta se constituirá el próximo domingo, día 9 del corriente, a las ocho de la mañana, en la Sala de la Audiencia, a fin de proceder a la proclamación de candidatos para las elecciones generales de Diputados a Cortes, que tendrán lugar en 16 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Oviedo, 7 de febrero de 1936.—El Presidente, José Prendes Pando.

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales de los pueblos que a continuación se expresan, para constituir la Mesas electorales en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 16 de febrero próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo ordenado por Circular de la Excmo. Junta Central en 19 de abril de 1910.

#### DE AVILES

##### DISTRITO PRIMERO

###### Sección primera.

Presidente, Valentín Rodríguez de la Flor.

Suplente, Enrique del Valle Olamendi.

Adjuntos, Segundo Camino Montes y Fermín González García.

Suplentes, Diodoro Tricio Aleón y Román Suárez Puerta.

###### Sección segunda

Presidente, Saturnino Panizo Piñero.

Suplente, José María Prada González.

Adjuntos, Laureano Álvarez Fernández y Gonzalo Fernández.

Suplentes, Casimiro Valdés Álvarez y Carlos Valdés Álvarez.

###### Sección tercera

Presidente, José Carreño Arias.

Suplente, José María Díaz Álvarez.

Adjuntos, Lisardo Arias R. del Valle y José Antonio Espolita.

Suplentes, Salvador Sierra Carreño y Jesús Rodríguez Ovies.

###### Sección cuarta.

Presidente, Andrés Abascal Álvarez.

Suplente, Claudio Suárez Álvarez.

Adjuntos, Joaquín Díez González y Ramón Fernández Arenas.

Suplentes, Manuel Soria González y Juan Ruiz de Huidobro.

###### Sección quinta.

Presidente, Ángel Fernández Díaz.

Suplente, Armando Rodríguez del Valle.

Adjuntos, Aladino Álvarez Suárez y Martín Bahillo Gutiérrez.

Suplentes, Sixto y Ramón Rodríguez del Valle.

###### Sección sexta.

Presidente, Leandro Álvarez Fernández.

Suplente, Faustino Villa Lapuente.

Adjuntos, Florencio Álvarez Ullacia y Germán Arteja Errasli.

Suplentes, Fernando Torres Quevedo y Aladino Menéndez Carreño.

###### Sección séptima.

Presidente, Carmen Alonso Graña.

Suplente, Ricardo Vigil García.

Adjuntos, Arturo Alonso Valdés y José Álvarez Baridó.

Suplentes, Alfredo Suárez Menéndez y José Suárez García.

###### Sección octava.

Presidente, José Aguirre Martínez.

Suplente, José Viña Fernández.

Adjuntos, Fernando Cuervo Arango y Vicente Álvarez Álvarez.

Suplentes, Jesús Vilpido Fernández y Francisco Toledo Fernández.

###### Sección novena.

Presidente, Alfonso Alonso Muñoz.

Suplente, Cándido Solís Álvarez.

Adjuntos, Ricardo Cuervo Fernández y Manuel Mallo Suárez.

Suplentes, Eladio Paredes Granda y Ramón Suárez García.

###### Sección décima.

Presidente, Alfredo Alonso Kopp.

Suplente, David Pérez Maseda.

Adjuntos, Ramón Rey García y Francisco Álvarez Fernández.

Suplentes, Benjamín Suárez Ovies y Carlos Suárez García.

#### DISTRITO SEGUNDO

###### Sección primera

Presidente, José Campa Blanco.

Suplente, Graciano Marquinez Vega.

Adjuntos, José Vallina Lorenzo y José Rubín Menéndez.

Suplentes, José Vázquez Arias y Antonio Valdés Junco.

###### Sección segunda

Presidente, Arturo Abril Pérez.

Suplente, Segundo Suárez Carreño.

Adjuntos, Marcelino Rodríguez Cuervo y Fernando Arias Arias.

Suplentes, Alberto Suárez Díaz y Eladio Suárez Carreño.

###### Sección tercera

Presidente, José Alonso Rojo.

Suplente, Arturo Vega Fernández.

Adjuntos, Florencio Aylagas López y Manuel Baldajos Rodríguez.

Suplentes, Manuel Rodríguez Gutiérrez y Jesús Reyes García.

###### Sección cuarta

Presidente, Jesús Acebal Suárez.

Suplente, José García García.

Adjuntos, Oscar Arbesú Mariño y Emilio Valdés Gutiérrez.

Suplentes, Federico Ureña González y José Tristán González.

###### Sección quinta

Presidente, Florentino Alonso Campa.

Suplente, Abdón Vilpido Muñiz.

Adjuntos, Alfredo Álvarez Gutiérrez y Mamerto Arrojo González.

Suplentes, Juan Valdés Fernández y Daniel Suárez Campa.

#### DISTRITO TERCERO

###### Sección primera

Presidente, Jesús López Mariño.

Suplente, José Varela González.

Adjuntos, Jenaro Álvarez Vigil y Emilio Antuña Menéndez.

Suplentes, Luis Suárez Campa y Fulgencio Suárez Fernández.

###### Sección segunda

Presidente, Florentino Álvarez Álvarez.

Suplente, Sabino Vilpido Fernández.

Adjuntos, Bernardo Blanco y Juan Blanco López.

Suplentes, Florentino Valdés Muñiz y Luis Suárez Suárez.

#### DISTRITO CUARTO

###### Sección primera

Presidente, Gabriel Álvarez Casado.

Suplente, Luis Rodríguez Marióna.

Adjuntos, Policarpo Álvarez González y Luis Arbesú Suárez.

Suplentes, José Tresguerres Iglesias y José Valdés García.

###### Sección segunda

Presidente, Ángel García Alonso.

Suplente, Benito Vega Heres.

Adjuntos, Feliciano Álvarez García y José Antonio Álvarez Solís.

Suplentes, Manuel Vallina Fernández y José Vallina.

###### Sección tercera

Presidente, José Abarrio Alonso.

Suplente, Jesús Villazón Salvador.

Adjuntos, Severo Abarrio Alonso y Narciso Alonso García.

Suplentes, José María Vega Menéndez y Manuel Varela Solís.

#### DISTRITO QUINTO

###### Sección primera

Presidente, José Alonso Suárez.

Suplente, Eduardo Rodríguez Suárez.

Adjuntos, Plácido Menéndez Riera y José Busto Artime.

Suplentes, Ángel Pérez Menéndez y José Suárez Fernández.

###### Sección segunda

Presidente, Benito Alonso García.

Suplente, Manuel Valle Gutiérrez.

Adjuntos, Germán Álvarez García y Belarmino Álvarez González.



Suplentes, Alfredo Vega García y José Vazquez Gonzalez.

—:—

#### DE LANGREO

Esta Junta municipal, en sesión de cinco del actual, acordó designar para el cargo de Presidentes y Adjuntos, Propietarios y Suplentes, para sustituir a los señores que han presentado excusa legal a los señores siguientes:

Presidentes.

Distrito segundo, Sección segunda  
Presidente, Florentino Casal Sanchez,

Distrito tercero, Sección quinta

Presidente, Dimas Gonzalez Noriega.

Suplente, Celso Fernandez Gonzalez.

Distrito cuarto, sección primera

Presidente, Florentino Nuño Suarez.

Suplente, José Gonzalez Zapico.

Sección cuarta

Suplente, Vicente Espina Villa.

Adjuntos.

Distrito primero, Sección séptima

Suplente, Manuel Rozado Alonso.

Distrito segundo, Sección novena

Presidente, Fernando Lozano Lopez.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, Fernando Fernandez Gonzalez.

Sección segunda

Presidente, Belarmino Fernandez Diaz.

Sección octava

Suplente, Rufino Piquero Vigil.

Sección quinta

Presidente, Manuel Garcia Rodriguez.

—:—

#### DE BOAL

##### Rectificaciones.

Esta Junta, en sesión del día de ayer, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Admitir la renuncia al Presidente de la mesa electoral de la Sección segunda del Distrito segundo, Gumersindo Sanzo.

Admitir la renuncia del Adjunto de la Sección segunda del Distrito tercero, José Lopez Fernandez.

Admitir la renuncia del Adjunto de la Sección tercera del Distrito tercero, Nicasio Lopez Rodriguez.

Segundo. Nombrar Presidente de la mesa electoral de la Sección segunda del Distrito segundo, a Secundino Gonzalez Monteavaro.

Nombrar Adjunto de la mesa de la Sección segunda del Distrito tercero, a José María Alonso Garcia.

Nombrar Adjunto de la mesa de la Sección tercera del Distrito tercero, a José Diaz Alvarez.

Tercero. Sustituir el Adjunto de la Sección segunda del Distrito segundo, Secundino Gonzalez Monteavaro, por Avelino Alvarez Suarez.

Boal, a tres de febrero de mil novecientos treinta y seis. —A. Gonzá-

lez.—Visto bueno. El Presidente, Juan M. Villamil.

—:—

#### DE MUROS DE NALON

En la relación certificada de los Presidentes y Adjuntos que han de constituir las mesas electorales, remitida a esa Superioridad, aparece por un error involuntario que el Adjunto segundo de la Sección tercera, el nombre de Hermenegildo Palacios Martínez, en vez de Hermógenes.

Muros de Nalón, cinco de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, Abelardo Cueto.

#### Jefatura provincial de Sanidad

##### Nombramiento de Médico interino

Con esta fecha ha sido nombrado médico interino de Asistencia pública domiciliaria del Ayuntamiento de Villayón, D. Francisco José Fernandez Gonzalez, que pertenece al Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria y queda obligado a residir en dicha localidad.

Ante las reiteradas manifestaciones del Alcalde de aquel Ayuntamiento la circunstancia de no existir profesionales con residencia muy próxima para encargarse del servicio oficial, las malas vías de comunicación del mencionado Ayuntamiento y la imperiosa necesidad de que no quede desatendido un servicio de tan primordial importancia; han obligado a esta Jefatura a hacer el citado nombramiento en pleno periodo electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de Ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Oviedo, 6 de febrero de 1936.—El Jefe provincial de Sanidad, Julio Alonso.

#### DIPUTACION

##### COMISION GESTORA

Sesión de 3 diciembre de 1933.

Presidencia del Sr. D. Fermin Landeta Villamil.

Abierta la sesión a las trece y cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Landeta Villamil, Presidente, y con asistencia de los señores Cerviño, García Lopez, Gasch, Gonzalez, Marquez, Cueto Felgueroso y Perez García, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto el recibo que presenta la Sociedad «La Urbana», de setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe del seguro del Sanatorio Marítimo de Candás, por la anualidad que comienza el quince de noviembre último y termina en igual fecha del próximo año; se acordó aprobarlo por su total importe y pasarlo a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el presupuesto provincial.

Asimismo se acordó aprobar las cuentas que remite el Administra-

dor de la Vaquería provincial, importantes cinco mil setecientas veinte pesetas, justificativas del libramiento expedido a su favor por igual cantidad para pago de jornales a los obreros de la Vaquería expresada; y pasarlas a la Ordenación de Pagos para unir las al libramiento mencionado.

Igualmente se acordó que a favor del expresado Administrador de la Vaquería provincial, se expida un libramiento por dos mil cuatrocientas setenta pesetas para pago de jornales a los obreros afectos a la misma con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

De conformidad con lo interesado por el Arquitecto, se acordó expedir a favor del mismo un libramiento por 2.850 pesetas, para el pago de la factura importe de bebederos automáticos instalados en el establo de la Cadellada, por la Casa Construcciones Patente, con cargo al Capítulo XIV, artículo 5.º del vigente presupuesto.

Se acordó, en vista de las razones que se exponen por el Negociado correspondiente, autorizar la venta del ternero «Cuco», número 114, precedente de la Vaquería provincial.

Oidas las manifestaciones del Sr. García Lopez sobre la conveniencia de hacer una nueva distribución de cargos entre los señores Gestores, se acordó se tenga en consideración tal propuesta a fin de que en su día se adopte la resolución que se estime oportuna.

Al darse cuenta de un expediente para el ingreso de unos niños en la Residencia provincial por el Sr. Diputado Visitador de este Establecimiento se hizo presente el excesivo número de asilados que en el mismo se albergan hasta el punto de no existir local alguno en el que puedan instalarse nuevas camas que en alguno de los dormitorios se ven obligados a ocupar de dos en dos; pone de manifiesto la grave situación creada y a fin de poder solucionarse en parte el conflicto que se presenta por las múltiples peticiones de ingreso y la carencia absoluta de bajas de asilados, algunos de los cuales, bien por que sus familiares hubieran mejorado de fortuna o por que estén en condiciones de atender a su subsistencia y educación, cree ha llegado el momento de que se proceda a una escrupulosa revisión de los expedientes de ingreso en el repetido Asilo para en su vista adoptar la resolución procedente, proponiendo que interin se lleva aquella a cabo y se adopta ésta, se suspenda todo ingreso en el mismo circulándose a tal efecto las órdenes oportunas y así se acordó unánimemente.

En vista de las ofertas presentadas en el concursillo celebrado para la adquisición de telas y ropas en la Residencia provincial; se acordó que los 500 metros de asargado azul para patalones, se adquirieran en los Almacenes de Carral y Quesada, a 2,10 pesetas metro; los 100 pañuelos de cuadritos y las 150 mantas de algodón, a 4,40 y 4,95 pesetas respectivamente, en los Almacenes Los Chicos, de don Ulpiano Cervero, y los 200 metros de Inglesina para fachas, a 2,50

pesetas, en la Casa de Hijos de Simeón Garcia y Compañía.

Se acordó pasar a informe del Sr. Diputado Visitador y Director del Hospital provincial, los expedientes incoados para la adquisición de instrumental con destino al Laboratorio y 50 camas para dicho Establecimiento, a fin de que propongan la resolución procedente en vista de las proposiciones formuladas para el suministro de dichos efectos.

En vista de la urgencia para la adquisición del material quirúrgico con destino a las Salas 21 y 23 del Hospital; se acordó autorizar la compra directa por el Director, con la intervención de Sr. Diputado Visitador del Establecimiento.

De conformidad con los informes del Negociado correspondiente; se acordó admitir en la Casa de Caridad de San Lázaro, a Rafael Fernandez Tuñón y a Nicanor Fernandez Alvarez, de 76 y 63 años, solteros y vecinos de Sograndio, (concejo de Oviedo) y Santa María de Castiello, (Lena), respectivamente.

En vista de las ofertas presentadas en el concursillo celebrado para contratar por Administración el suministro de diversos artículos de consumo con destino a los Establecimientos de la Beneficencia, durante el primer semestre del próximo año de 1936; se acordó adjudicar a D. José Gonzalez Lopez, 1.200 kilogramos de tocino, al precio de 3,69 pesetas kilogramo y 200 litros de vino blanco a 0,74 litro; a D. Atilano Sampedro, 3.000 docenas de huevos, a 2,65 pesetas docena; a D. Eladio Rodriguez, 2.000 kilogramos de carne de ternera, a 4,65 pesetas kilogramo; a D. Eufasio Osoro, 800 litros de aceite, a 2,34 pesetas kilogramo, 400 kilogramos de café, a 13,40 pesetas kilogramo, 1.500 kilogramo de jabón, a 1,44 pesetas y 400 kilogramos de azúcar molida, a 2,18 pesetas kilogramo; a don Germán Castejón Denche, 200 kilogramos de pimentón, a 2,55 pesetas kilogramo, 100 kilogramos de bacalao, a 2,30 pesetas kilogramo, 30 kilogramos de canela, a 8,95 pesetas kilogramo; a D. Enrique Lopez, 30.000 kilogramos de patatas, a 0,2592 pesetas kilogramo, 1.200 kilogramos de arroz matizado, a 0,7097 pesetas kilogramo, 1.200 litros de vino tinto, a 0,6196 pesetas litro, 2.250 kilogramos de garbanzos, a 1,0498 pesetas y 1.000 kilogramos de guisantes, a 0,9447 pesetas kilogramo; a don Francisco Gutierrez, 1.000 kilogramos de caracas, a 8,39 pesetas kilogramo, 2.000 kilogramos de guayaquil, a 8,53 pesetas kilogramo y 2.000 kilogramos de azúcar pilón, a 2,07 pesetas kilogramo; a D. Celestino Muñoz Fernandez, 1.800 kilogramos de habas panchinas, a 0,58 pesetas kilogramo; a D. Francisco Orejas Castañón, 50 kilogramo de grasa, a 3,90 pesetas kilogramo y 2.000 kilogramos de lentejas, a 0,65 pesetas kilogramo; a D. Juan Felipe Santacruz, 300 kilogramos de sal, a 1,448 pesetas kilogramo y 700 kilogramos de habas pintas, a 0,7989 pesetas kilogramo, y a D. Adolfo Saez de Miera, 2.200 kilogramos de fideos, a 1,1393 pesetas kilogramo, de-



biendo constituir la fianza que se expresa en el pliego de condiciones y concurrir a formalizar el correspondiente contrato en el plazo de 10 días.

Habiéndose realizado las pruebas que se habían interesado con el aparato cinematográfico propuesto por D. Jesús Lobo, para obtener documentos gráficos en los enfermos del Hospital Psiquiátrico y dada cuenta del oficio del Jefe Clínico del Departamento de hombres de dicho Establecimiento sobre el resultado de dichas pruebas; se acordó pasarlo a estudio del Sr. Diputado Visitador del mismo para que proponga lo que estime procedente.

Asimismo, se acordó pasar a informe de dicho Gestor y del Arquitecto, las ofertas presentadas en el concursillo abierto para la adquisición, por administración, de sesenta camas con destino al repetido Hospital Psiquiátrico.

De conformidad con los informes del Negociado correspondiente; se acordó oficiar a la Diputación de Madrid manifestándole, no ser de cargo de esta provincia las estancias causadas por la demente Adela Suárez Rodríguez, natural de Bárcena, concejo de Quirós, por llevar residiendo más de diez años en aquella provincia, en los domicilios que en el expediente se señalan.

Comunicar también a la de Burgos, procede se haga cargo de la llamada Juana Sánchez Pérez, natural de Hontoria de la Cantera, de dicha provincia, debiendo remitirse a aquella Corporación la cuenta de gastos y estancias que tiene causadas en este Hospital Psiquiátrico.

Oficiar, asimismo, a la Diputación de Valladolid para que se haga cargo del demente Felipe San José, nacido en el Hospicio de aquella capital, remitiéndose a dicha Corporación la cuenta de gastos y estancias causadas en este Hospital Psiquiátrico y por último, declarar de cargo de esta Diputación la alienada Emilia Jiménez Pisa, por carecerse de datos para determinar la Corporación obligada a éllo y haber ingresado dicha enferma en este Hospital Psiquiátrico por hallarse domiciliada en la Argañosa, barrio de esta capital, debiendo continuar las gestiones que se vienen practicando para averiguar cuantos particulares se relacionan con dicha demente.

Dada cuenta de una comunicación del Oficial encargado de la Casa Caridad de San Lázaro, en la que manifiesta haberse ausentado del Asilo los acogidos en el mismo José García Aza y Felicidad Pérez; se acordó sean dados de baja en aquel Establecimiento.

Dada cuenta de la relación de estancias y gastos ocasionados en el Hospital por los heridos Perfecta Fernández y Agustín Cimadevilla atropellados por automóviles, propiedad de don Gervasio Martínez y don Antonio Cancio García, respectivamente; se acordó pasar al Procurador que entiende en asuntos análogos para hacer efectivo el importe de tales gastos por la vía judicial.

De conformidad con lo propuesto por el Arquitecto provincial; se acordó abrir concursillo por el plazo de diez días para la adquisición de todas las lámparas que sean necesarias durante el año en todos los Estableci-

mientos provinciales, debiendo previamente, interesarse de los encargados de la Administración de los mismos, relación detallada de las que sean precisas para el servicio de los mismos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por don Julián Rodríguez, vecino de esta capital, proponiendo se adquiriera por la Corporación, en las condiciones que indica el edificio y terrenos de que es propietario, sitios en Villamanín, de los que acompaña el correspondiente plano, por si pudiera convenir para alojamiento de los niños de la Residencia que forman la colonia veraniega de altura; se acordó ratificar el acuerdo de esta Comisión de veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y tres y que se practique inmediatamente por el Arquitecto la visita a que el mismo se refiere, emitiendo informe, por si pudiera tenerse en cuenta al formarse el próximo presupuesto.

De conformidad con los dictámenes de Negociado; se acordó estimar las reclamaciones interpuestas contra la clasificación de sus respectivas cédulas personales, correspondientes al ejercicio de 1934, por don Alonso Puerta Moris, don Honesto Suárez Rodríguez, don José María Fernández, don Alejandro Paja García, doña Ascensión Díez Santos, don José Gutiérrez Piñera, don José García García, don Eulogio Morán Alonso, doña Ramona Suárez Pico, don Guillermo Rodríguez Álvarez, don Celestino Álvarez González, doña María Alonso Costales, don Eduardo Castro Solares, don Mario Vigil Escalera y Avello y doña María de la Consolación Pondal Morán, vecinos todos de Gijón; don Félix Revilla García, vecino de Oviedo, y don Valeriano Fernández Méndez, de El Franco.

Desistimar las presentadas por don Alejandro Torres San Pedro, de Sarna de Langreo, y don Adolfo Mori, don Aurelio Muñiz González, don Manuel Suárez Rodríguez, don Ramón Fernández Campoamor, don Emilio Rivero Díaz, don Marcelino Díaz Fernández, don Manuel Pintado Rodríguez, don Esteban Goyanes Cortina, don Angel Rato Cervero, don Atilano Vázquez Rocas y don Rafael Laviada Cienfuegos, vecinos de Gijón, y reclamar los informes y documentos que se expresan para resolver las reclamaciones de doña Remigia Artamendi, don Segundo Hevia Cañedo, doña María de la Consolación Menéndez Rivas, don Manuel Hurlé Álvarez, don Rufino Junquera García y don Jenaro Díaz González, vecinos de Gijón.

Se acordó aprobar dos facturas de la Imprenta Rendueles, importante 5,50 pesetas cada una, por la confección de dos sellos de caucho con destino al Negociado de Cédulas, y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

De conformidad con lo propuesto por el Ponente en los asuntos de Fomento Sr. García López; se acordó: aprobar el proyecto de supresión del paso a nivel del camino vecinal de Rebollada a Baña con el ferrocarril del Norte, por un presupuesto de 6.184,83 pesetas, cuyas obras habrán de ejecutarse con cargo a la partida destinada a la conservación de caminos, para lo que habrá de solicitarse

de la Jefatura de Obras públicas, la correspondiente autorización como trámite previo al acuerdo de esta Corporación, de sacarlas a subasta; aprobar el proyecto reformado de liquidación del camino vecinal de Sotiello a Jomezana pasándose a la Ordenación de pagos la certificación del saldo a fin de que se hagan efectivas al contratista D. Julián Regueiras, las 15.701,14 pesetas, que son a cargo de la subvención del Estado y remitir un ejemplar de la liquidación al Ayuntamiento de Lena, para que satisfaga a dicho contratista las pesetas 16.113,32 restantes, y estimar lo propuesto por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, por lo que se refiere al puente de la Mermeña, en el camino vecinal de Castañedo a la Venta, en el concejo de Parres, y autorizarle para reconstruir el antiguo paso sobre el ferrocarril de los Económicos de Asturias, en dicho camino vecinal, cuyo importe, que alcanzará unas 4.000 pesetas, habrá de abonarse con cargo a la partida destinada a conservación y reparación de los caminos vecinales y toda vez este acuerdo no prejuzga la solución que en la cuestión planteada sobre este asunto haya de adoptar la Superioridad, dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, para que previa, la oportuna reclamación, oiga a las Direcciones generales de Caminos y Ferrocarriles a fin de que resuelva lo procedente.

De conformidad con lo informado por el Negociado correspondiente; se acordó desestimar la petición formulada por el Delegado de Candanal, del Ayuntamiento de Villaviciosa, interesando el arreglo del camino de aquella parroquia; aprobar la nómina de las retribuciones que corresponde percibir al personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el mes de noviembre próximo pasado, por las que se realizan con cargo a la subvención del Estado, en la conservación de los caminos vecinales, importante 816,45 pesetas, y aprobar igualmente la relación de los impuestos abonados en la Pagaduría de dicha Sección, durante el expresado mes, por los propietarios colindantes con las carreteras provinciales y caminos vecinales, por las licencias de edificación, cerramientos, etc., y que el importe de la misma de 271,50 pesetas, se ingrese en Arcas provinciales.

Vista la comunicación del Presidente del Tribunal provincial Contencioso-administrativo, interesando se remita al mismo el expediente a que dió lugar el recurso contra acuerdo tácito de esta Comisión, en virtud de instancia de D. Manuel Álvarez Osorio, solicitando ser reintegrado en el puesto de Interventor de Fondos de esta Diputación y el abono de los haberes devengados y no percibidos desde la suspensión de empleo y sueldo en dicho cargo durante la instrucción del expediente por abandono del servicio; se acordó manifestar a aquél Tribunal, no es posible remitir dicho expediente, por haberse dado traslado del mismo al Sr. Álvarez Osorio, para contestar al pliego de cargos formulado y una vez evacuado éste, tener que ser remitido al Colegio de Secretarios e Interventores de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Accediendo a lo solicitado por doña Regina Cueva Fanjul, vecina de

Granda (Siero), y D. Salvador Fernández Suárez F. Vaqueros, de La Felguera (Langreo); se acordó autorizarles para hacer prácticas en el Hospital provincial, a fin de cursar los estudios para Enfermera y Practicante, respectivamente.

Se acordó, de conformidad con el informe del Negociado correspondiente, que la Diputación, en uso de la autorización que al efecto le fué concedida, puede efectuar la acumulación de las Tarifas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, para la exacción del Impuesto de cédulas personales, a los que satisfacen contribución industrial por las profesiones liberales que ejerzan.

En cumplimiento de lo interesado por el Presidente del Tribunal provincial Contencioso-administrativo, se acordó remitir a éste el expediente referente al recurso interpuesto ante el mismo por D. José López Blanco, Barbero del Hospital, contra acuerdo de esta Corporación de 8 de junio último, relativo a su admisión para el desempeño de aquel servicio con carácter interino y sin derecho al abono de su remuneración durante el tiempo de su suspensión en el cargo.

Accediendo a lo interesado por el Jefe Clínico del Hospital Psiquiátrico D. José Fernández González, se acordó autorizarle para asistir a la Asamblea de la Liga Española de Higiene Mental, debiendo dejar a cubierto el servicio que le está encomendado, sin que haya lugar a concederle la subvención que solicita para asistir a dicha Asamblea.

Vista la reclamación que contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1934, formula D. Justo Ojeda, vecino de Gijón; se acordó manifestar a éste aporte las pruebas en que apoya su reclamación para en su vista resolver lo procedente.

Dada cuenta nuevamente del expediente promovido por D. José García González, en petición, al amparo de la ley de 13 de diciembre de 1934, de que sea reintegrado en el cargo que vino desempeñando y en el que fué declarado excedente; se acordó quedara sobre la mesa.

De conformidad con los respectivos informes del Negociado correspondiente de la Intervención de Fondos, se acordó aprobar las siguientes cuentas: las remitidas por el encargado de la administración del Hospital Psiquiátrico, por suministros efectuados y cantidades satisfechas por administración en el mes de octubre, importante, respectivamente, pesetas 25.255,27 y 453,56; y la relación de los ingresos habidos en el mismo Establecimiento en igual periodo de tiempo, importante 5.047 pesetas, y las remitidas por el Oficial encargado de la administración de la Casa de Caridad de San Lázaro, de los suministros a dicho Establecimiento y gastos habidos por la administración en el pasado mes de octubre, que ascienden, respectivamente, 7.772 y 429,47 pesetas.

Sometida a deliberación la Memoria redactada por el Sr. Diputado Visitador del Hospital, D. Nicolás Pérez, sobre la reorganización de los servicios en dicho Establecimiento, el Sr. Cerviño hizo diferentes observaciones sobre algunos particulares de la misma, especialmente por lo que afecta al orden de administración de enfermos, citando algún caso en



que no fué admitido un paciente que por su gravedad era obligado su ingreso inmediato. El Sr. Perez explicó el alcance del nuevo sistema en proyecto para el ingreso de los enfermos en cuya ordenación, así como en cuanto afecta a los demás servicios tiene gran empeño se verifique con todo esmero en bien del interés general, prometiendo enterarse de los casos aludidos por el Sr. Cerviño, a fin de que sean corregidos. Interviene la presidencia haciendo diferentes consideraciones sobre dicha Memoria y se acordó que por el Sr. Presidente y los Sres. Perez y Cerviño se estudie detenidamente aquélla y en su vista redacten una Ponencia sobre la misma a fin de adoptar la resolución que sea más conveniente a los intereses provinciales.

De conformidad con lo propuesto por el Ponente de Instrucción pública, se acordó dar de baja en el disfrute de la beca que tenían concedida a D. Ignacio Diaz Valdés, de Mieres, y D.<sup>a</sup> María Teresa Tuero, de Colunga, por no haber aprobado uno y otra, una de las asignaturas del tercer año que cursaban y no poder examinarse de la reválida reglamentaria que les impide continuar oficialmente sus estudios; y conceder beca de 125 pesetas a María Covadonga Diaz y Diaz, de Aller, para el estudio del bachillerato; de 125 a Blanca Llaneza Gonzalez, del Entrego, y de 75 a María de los Dolores Fernandez y Fernandez, de Villaviciosa.

Y se levantó la sesión, siendo las veinte y diez.—El Secretario, Pedro Mantilla.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARREÑO

El domingo, día 26 del actual y hora de las nueve, desapareció del domicilio paterno, en la parroquia de Tamón, Manuel González García, natural de dicha parroquia, barrio de Junto a la Iglesia.

Este individuo, que cuenta 36 años de edad, es soltero, e hijo de Francisco y Josefa, tiene las siguientes señas: Estatura regular, color moreno, pelo castaño, y afeitado; viste pantalón gris con rayas negras, jersey también gris, y no tiene americana y lleva boina.

Se cree que tiene algo perturbadas sus facultades mentales.

Se ruega a la persona que tenga conocimiento del mismo, dé cuenta en esta Alcaldía, Gobierno civil, o familiares que viven en Tamón.

Candás, 31 de enero de 1936.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

#### DE BIMENES

##### EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo Luis Alonso Cambor, hijo de Andrés y de Segunda, del Mayao, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutor, parientes, amo, o persona de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí, o persona que legítimamente le represente, el segundo y

cuarto domingo del mes de febrero en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero del interesado, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Bimenes, 31 de enero de 1936.—El Alcalde, Restituto García.

#### DE AMIEVA

##### ANUNCIO

Siendo desconocido el paradero del mozo Manuel Pendones Vega, hijo de Manuel y Enriqueta, natural de Vega, en este concejo, responsable al actual reemplazo, así como el de su respectiva familia, se cita a dicho mozo, por el presente, para que comparezca por sí, o por persona que le represente, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 23 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, ante este Ayuntamiento y de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Consistoriales de Amieva, a 28 de enero de 1936.—El Alcalde, A. García.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

Habiendo acordado este Ayuntamiento, por unanimidad, la ocupación para servicio del vecindario en general y consiguiente declaración de utilidad pública, del camino que atraviesa la Sierra de Llimayosa, en el Valle de San Agustín, y conduce a la carretera de la Roda, de este término municipal, se hace público dicho acuerdo por término de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que quienes pueda interesarles formular alguna reclamación, lo hagan en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo señalado.

Tapia de Casariego, 4 de febrero de 1936.—El Alcalde, José Fernández.

#### Delegación de Hacienda de Oviedo

##### ANUNCIO

La Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, con fecha 24 de enero último, dice a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

Vistos los resultados de la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Grado de la provincia de Oviedo, comprobado por estar incluido en el plan de trabajos aprobado en 25 de enero de 1932.

Resultando que el Arquitecto Jefe de la Comisión comprobadora remitió oportunamente a este Centro los Estados mensuales del trabajo realizado durante el periodo de su actuación; Memoria reglamentaria consignando los resultados obtenidos en la comprobación del expresado Registro fiscal, así como la fecha de enero 1935, en

que fué terminada, y los demás documentos reglamentarios, como también el oficio en que consta la fecha en que la Administración acusó recibo de las fichas de comprobación:

Considerando que del examen de los documentos mencionados se deduce que la comprobación está bien ejecutada en conjunto.

Y que las fichas de comprobación obran en las oficinas provinciales para su tramitación:

Considerando que el liquido imponible del Registro fiscal de que se trata es de 137.948,88 pesetas y el que resulta de la comprobación es de 357.073,93, lo que implica una diferencia en más de pesetas 219.125,05:

Considerando que el tipo de gravamen del 18 por 100 correspondiente al primero de los mencionados liquidos imponibles es de pesetas 24.830,80 y el del 17 por 100 que ha de aplicarse al liquido comprobado es de 60.702,57 pesetas, lo que origina una diferencia en más de 35.871,77 pesetas para la tributación:

Considerando que según las disposiciones vigentes al ser legalmente aprobada la comprobación de un Registro fiscal de edificios y solares deberá ésta entrar en periodo de Conservación Catastral; Esta Dirección general ha acordado:

Primero. Aprobar los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Grado efectuados por la Comisión de Catastro, y que, en su consecuencia, tribute por riqueza urbana dicho término municipal, a partir de 1.º de enero de 1937 comienzo del año económico, con sujeción al liquido imponible de 357.073,93 pesetas y al tipo de gravamen de 17 por 100.

Segundo. Que se declare en periodo de conservación catastral el repetido Registro fiscal a partir de esta fecha, quedando encargada de tal servicio la oficina del Catastro de la riqueza urbana de la provincia de Oviedo, para lo cual el Arquitecto Jefe dará, desde luego, cumplimiento a cuantas disposiciones se relacionan con la materia de que se trata.

Tercero. Que una vez liquidados por la Administración provincial los expedientes referente al tan mentado Registro fiscal, sean remitidos a la oficina de Conservación catastral.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos, previniéndole que de este acuerdo remitirá V. I. copia a la autoridad municipal de dicha localidad, a la que advertirá que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, puede formularse reclamación colectiva.

A fin de que lo acordado tenga la publicidad debida, ordenará V. I. se inserte el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, del que remitirá a este Centro un ejemplar del número en que aquél aparezca.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Oviedo 5 de febrero de 1936.—El Delegado de Hacienda.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE GIJON

Don Luis Perez y Perez M. Alvar-gonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por hurto, a Nieves de la Villa Balbin, de 75 años, viuda, hija de Juan Antonio y Maria, natural de Inflesto, y vecina que fué de esta villa, calle del Molino, (Corralón), y contra una tal Maria Luisa, de unos 18 o 19 años, y vecina que dijo ser de Granda de Abajo, de esta villa, y ambas, en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día seis de marzo próximo, y hora de las doce y veinte del medio día, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a diez de enero de mil novecientos treinta y seis.—Luis Perez y Perez.—P. S. M., Antonio Pizarro.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento, de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BANGO SOLIS, José, de 27 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Nicolás y María, natural y vecino de Villalegre, procesado por hurto, se le cita para que comparezca ante el Juez de instrucción de Oviedo para constituirse en prisión, por la causa que se le sigue en el sumario número 14 de 1934.

IGLESIAS CACHERO, José Antonio, de 18 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Mieres, hijo de Alonso y Marcelina, se le cita para que comparezca ante el Juez de instrucción de Oviedo para constituirse en prisión por la causa que por hurto se le sigue en el sumario número 276 de 1935.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial